

SERMON
DE LA OBLIGACION
DE LA LIMOSNA,

PREDICADO EN PARIS EN LA
Iglesia de los nuevos Conversos, en el
Arrabal de San Víctor, el Sabado quinto
de Quaresma del año
de 1681.

Acceptit Jesus panes, & cum gratias egisset, distribuit discumbentibus.

Tomò Jesu-Christo los panes, y despues de haver
dado gracias à Dios, los distribuyó à la multitud,
En San Juan cap. 6. v. 11.



NO de los mayores milagros, que ha
obrado Jesu-Christo, ora fuese por
su gloria, ora por la utilidad, ó por
la instruccion de los hombres, es
aquel, que leemos en el Evangelio,
que la Iglesia nos propone mañana,
y que yo os combido à meditar el dia
de oy. El hace ostentacion de su providencia, produciend
do la abundancia en el Desierto, y supliendo por su po-
der la esterilidad de los lugares, y la escasez de la natu-

rajeza. Multiplica sus socorros, y hallando recursos de
caridad, que la prudencia de los Apostoles no havia po-
dido preveer, y que la necesidad de los pueblos, que le
seguián en la urgente necesidad, en que se hallaban, casi
no havia atrevido à prometerse, hace admirar su poder,
y sentir su magnificencia. Satisface á su misericordia,
alimentando aquellas numerosas tropas, que despues de
haver olvidado por algun tiempo sus propias necesida-
des por la aplicacion, que tenian á su palabra, llenas de
las verdades eternas, que les predicaba, estaban cerca
de desmayarse por falta de alimento. En esto mismo cum-
plió su justicia. Era muy justo, que protegiese á los que
se havian agregado á él para seguirle al Desierto; que hi-
ciese hallar la vida á los que havian venido á buscar su
salvacion; y que alimentando sus cuerpos con el pan ma-
terial, despues de haver alimentado sus almas con sus sa-
ludables instrucciones, verificase esta palabra de su Evan-
gelio: *(a) Que los que buscan el Reyno de los Cielos, ha-
llarán tambien las asistencias temporales.*

Però lo que sirve para nuestra instruccion, es el
exemplo, que nos dá de abrir nuestras entrañas de com-
pasion en las miserias de nuestros hermanos de aliviar
à los pobres, que nos ha dejado, para que le representen
en este Mundo; de estender nuestra caridad à propor-
cion de nuestras fuerzas, y aun mas allá de nuestras fuer-
zas. Porque ¿en qué cosa, Señores, se adula mas ordina-
riamente? Se cree, que es esta accion de libertad, y no
una necesidad de obligacion. Considerase à la limosna
como un consejo de perfeccion, y no como un precepto
indispensable de la Ley de Dios. Con tal que no se haya
hurtado el bien ageno, se cree, que hay derecho para
abusar del suyo: Escusanse con la justa adquisicion, y
no

(a) Matth. 6. v. 33.

no se corrige el mal uso, que se hace de los bienes, que se han recibido de Dios. Yo voy al presente á combatir este error, y á hacerlos ver, que la limosna es una obligacion, y que el negarla de lo superfluo, es

I. Pecar contra la Providencia de Dios.
II. Pecar contra la Misericordia de Dios.
III. Pecar contra la Ley, y la Justicia de Dios.

Dirijamonos al Espíritu Santo, que es el principio de la compasion, y de la caridad Christiana por la intercesion de aquella Madre de Misericordia, á quien el Angel dixo:

AVE MARIA.

PRIMERA PARTE.

EL mal uso, que se hace de las riquezas ordinariamente proviene de que no se las considera sino en un orden natural como efectos de la casualidad, ó presentes de la naturaleza. La mayor parte las mira como bienes, que una ciega fortuna conduce de mano en mano; y que por una incierta, ó fatal revolucion, deteniendose, ó mudando de dueños, se huyen de los unos, y caen por suerte en los otros, segun la diversidad de los tiempos, y la casualidad de los negocios. Los que han adquirido estos bienes por su habilidad, ó por sus cuidados, les parece haverlas comprado bastante por el trabajo, que han tenido en adquirirlas; y reteniendolas como á obra de sus propias manos, gozan de los beneficios de Dios como recompensa de su trabajo, y fruto de su industria. Los que las han recibido por sucesion, usan de ellas como de una posesion, que de estraña les ha venido en fin á ser propria; y sin subir hasta Dios, que es su origen, las atribuyen á la sollicitud, y prevision de sus Padres; y les parece, que no son ricos sino porque han

han nacido tales, ó porque han heredado á un hombre, que antes lo havia sido. Ciegos (dice el Señor por uno de sus Prophetas (a)) en no ver que soy yo quien les ha dado esa abundancia, y esas comodidades temporales, y quien ha multiplicado ese oro, y esa plata, que gozan. ¿Qué hay que admirarse; si faltando en el principio, faltan tambien en las consecuencias? Si no conociendo los dones de Dios, no usan de ellos segun sus designios? y si no queriendo saber, de quien han recibido sus bienes, no se informan á quien deben distribuirlos?

Pero, Señores, supuesto, que la fé nos enseña, que Dios es autor de todos los bienes, aun de los temporales; que hay una bendicion secreta, y espiritual, que los produce, y los multiplica; y una mano paternal, é invisible, que los reparte, y distribuye; y que aun quando sean poco considerables, si se les compara con los del alma; no dejan de ser efectos, y efusiones de una bondad soberana, que nos los dá; no como felicidades, dice San Agustín, sino como socorros, y consolaciones de esta vida miserable. De aqui infero yo; que puesto que es Dios quien los dá, los dá por algun fin, y los destina á algun uso; y que es por alguna importante razon, que los conceda á los ricos, y que los reuse, ó niegue á los pobres.

¿Y qual es esta razon, y este fin? Sed vosotros mismos los jueces. ¿Es acaso para satisfacer á las pasiones del hombre, y no á las obligaciones de la humanidad? ¿Es para mantener el orgullo, y la avaricia de los unos, y para cansar la humildad, y la paciencia de los otros? ¿Es para dar

(a) *Nesciolt, quia ego dedi ei frumentum, & vinum, & oleum, & argentum multiplicavi ei; & aurum. Ose. 2. v. 8.*

materia á vuestras luxos, y á vuestras deslempanzas, á expensas de los que sufren el hambre, la sed, y la desnudez? ¿Es para disipar vuestros bienes en gastos superfluos por una indiscreta profusion; y no para dar parte de ellos á los que no los tienen, por una caritativa dispensacion? ¿Es para afligir á los miserables, y para hacerlos sentir mas el peso de su necesidad, á vista de vuestra abundancia? ¿Es en fin, por recrear los ojos del pueblo con el esplendor de vuestras riquezas, que acaso le habeis hurtado vosotros, y para hacerle ver hasta donde puede llegar la disolucion de un pródigo, ó la insensibilidad de un avaricento?

No quiera Dios, que tengamos pensamientos tan bajos, y tan indignos de su Providencia. Esto sería acusar á Dios de ceguedad, ó de preocupacion para con los ricos; de injusticia, ó de crueldad para con los pobres, y hacerle responsable de la miseria de los unos, y complice en los pecados de los otros. No, no; la intencion de Dios, haciendolos ricos, es hacerlos caritativos. Elígelos para instrumentos de sus misericordias, y canales por donde deben correr sus gracias exteriores en su Iglesia: No es este un consejo, que les dá, es una ley, y una necesidad, que les impone.

Para convenceros de esta verdad, no tengo mas que recoger aqui los nombres, que el Espiritu de Dios dá á la limosna en sus Escrituras. Tan presto la llama una deuda: *Oye, dice, la voz del pobre, y dale lo que le debes:* (a) como si dixese; no es esta una libertad, ni una gratificacion de política, es si una paga de justicia, y de rigor. No es del fondo de vuestros bienes, de donde sacais lo que dáis de limosna; es del fondo de la Providencia de Dios;

y

(a) *Declina pauperi... aurem tuam, & redde debitum tuum.* Eccli. 4. v. 8.

y si por vuestra compasion, y vuestra ternura habeis de ella un don voluntario, en la intencion de Dios, es una obligacion indispensable. Los pobres, pues, á quienes socorreis, son unos acreedores, á quienes satisfacéis. ¿Y sufris acaso vosotros, que vuestros deudores os paguen, quando se les antoja? ¿Les dáis vosotros la libertad de olvidar lo que os deben? ¿Toleráis con paciencia, que mientras, que os retienen lo que vosotros necesitáis, se aniquilen con gastos superfluos? ¿Es acaso en forma de consejo quando les proponéis, que cumplan con su obligacion? ¿No los citais delante de los Tribunales? ¿No les haceis pagar en el horror de las prisiones, la pena de su tardanza, y aun la imposibilidad, en que se han puesta de poderos satisfacer? ¿Y podéis vosotros persuadiros á que Dios os pide menos fidelidad, y exactitud, que vosotros pedis en este asunto á los demás?

Tan presto la dá el nombre de *justicia*, (a) para enseñarnos, que propriamente hablando, no es dar á los pobres lo nuestro, sino darles lo que es suyo; que de otra manera sería usurparles sus derechos, y defraudarles de lo que les pertenece; que asi como hay una especie de hurto, y robo de opresion, con el qual se hacen los pobres, asi tambien hay un hurto de retencion, por el qual se reusa el asistír á los que lo son, lo qual es igualmente injusto, é igualmente criminal. Tan presto la llama una *restitucion de gracia*. (b) Esta es una gracia, que Dios hace á los pobres asi como os la hace á vosotros, quando os dá los bienes. Es un deposito, que os pone en las manos, para que le hagais pasar á las de los pobres; *el está viendo,*

(a) *Dispersit, dedit pauperibus, justitia ejus, &c.* Psalm. 111. v. 9.

(b) *Deus prospexit, est ejus, qui reddat gratiam.* Eccli. 3. v. 34.

lo que vosotros haréis. Y aunque no necesite de alguno, que le ayude en los efectos de su misericordia; no obstante ha querido (dice San Leon) socorrer á los hombres por medio de hombres, à fin de probar la fidelidad de los unos en su administracion, y la paciencia de los otros en su necesidad. Pues así como ninguna cosa hay en la sociedad tan contraria à las leyes, y à la buena fe; como retener un deposito, que se nos ha confiado; nada hay tan contrario à la piedad, y à la religion, como apoderarse por sí mismo de un bien, que no se tiene, sino para comunicarle à los demás.

En fin, San Pablo llama à la Limosna un tributo: (a) Este es un tributo, que Dios pide à los ricos sobre las riquezas, que les ha dado. Porque así como el Príncipe temporal tiene derecho de imponer una carga, ó censo anual sobre los dominios, que dá á un particular, en señal perpetua de que le tiene por él: Dios, que es el Señor absoluto de las riquezas, ¿por qué no puede, al darlas á los unos con exclusion de los otros, imponer sobre ellas el derecho de la limosna, que denota, que es de su mano poderosa, de quien las han recibido? Y si es una ingratitud, y una rebelion intolerable de un vasallo el contravenir à las condiciones, que su Señor le ha impuesto: ¿no es una infidelidad digna de castigo en los Christianos el no cumplir lo que se les ha ordenado? De todo esto se sigue, que no es permitido gozar de sus bienes como se quiere; y que no es un consejo, ni una atencion, sino un mandamiento, y una necesidad el asistir à los pobres en su miseria.

o Uno de los efectos de la bondad, y de la sabiduria de Dios, es (dice San Chrysostomo) el haver hecho de la

(a) *Cui tributum, tributum.* Rom. 13. v. 7.

limosna christianá un medio necesario para la salvacion. Este fondo de misericordia, y de caridad huviera sido mal impuesto sobre los bienes de los ricos, si Dios no lo huviese exigido por sí mismo. Insensibles à las miserias de otros, y encerrados en el amor de sí mismos, estarian como dormidos en aquella falsa calma, y en aquella falsa paz, que dan casi siempre la prosperidad, y la abundancia. La codicia no huviera tenido limites; lo necesario, y lo superfluo se huvieran confundido entre sí; el que no huviese sentido la miseria, no tendria compasion de los miserables; y cada uno seria tanto mas inhumano, quanto mas libre se juzgase de culpa, y mas seguro en su conciencia, aunque faltase à la caridad. ¡Ay Señores! Si la Ley de Dios (añade este Padre) por santa, y rigurosa, que es en sí no puede contener la licencia de los hombres; y la limosna por justa, y recomendada, que sea no halla ya casi Christiano alguno, que la observe; ¿qué huviera sido, si Dios la huviese dejado à la eleccion, y à la voluntad, de los particulares, y si no huviese hecho de ella, sino un medio de perfeccion, à la qual aspiran pocas gentes, y no un medio absoluto de salvacion, al qual están obligados todos los ricos?

Este precepto se funda sobre esta providencia comun, que Dios está obligado à tener con todas sus criaturas, y de la qual ha encargado à los ricos respecto de los pobres. Ellos han sido hechos para ir el uno delante del otro, dice la Escritura; (a) y para prevenirse, y ganarse por una correspondencia reciproca. La razon, que ella dá de esto es, que el Señor es el

Cria-

(a) *Dives, & pauper obviaverunt sibi.* Prov. 22. v. 2.

Criador del uno, y del otro. (a) El ha criado al rico, para que rescate sus pecados socorriendo al pobre: Ha criado al pobre para que se humille por los socorros, que recibe de los ricos. Han sido como enlazados en la sociedad civil, á fin de que por oficios mutuos puedan ayudarse, no solamente en quanto á las incomodidades de la vida presente, sino tambien en quanto á la salvacion, santificandose los unos por una honesta liberalidad, y los otros por un humilde reconocimiento. Como quiera que sea, los pobres pertenecen á Dios, así como vosotros, y aun mas que vosotros; porque ellos son no solamente criaturas de Dios, como lo sois vosotros; sino tambien sus nuevas criaturas formadas sobre la imagen de Jesu-Christo, y hechas conforme á su vida humillada, y penitente. Y así le toca á su providencia el asistiros, y es de vuestra Religion el encargaros para con ellos: de los cuidados de su Providencia. (b) De otra manera, es hacerle injuria á su Criador, y al vuestro, y reprehenderle del que abandona sus criaturas á la casualidad, al capricho, y á la discrecion de los hombres; que los trata como hijos expuestos á la compasion de los pasajeros por un padre sin piedad, y como desgraciados, á quienes se les prohibe el fuego, y el agua; para quienes el Cielo es de bronce, la tierra estéril; y toda la naturaleza inútil; estos son los terminos de la Escritura. ¿Y hay cosa, que repugne mas á la bondad, y á la justicia de Dios? Es preciso, pues, reconocer, que en esos bienes, que vosotros creéis, que enteramente os pertenecen, hay una porcion de reserva para las obras de misericordia, y de car-

(a) *Utriusque enim operator est Dominus.* Ibid.

(b) *Qui calumniatur egentem, exprobrat factori suo.* Prov. 14. v. 13.

riedad, que no os es permitido invertir, ni emplear en otros usos; que lo que hay de superfluo en vuestros bienes, se debe á la manutencion de los pobres, y que no depende, ni de vuestra disposicion, ni de vuestra libertad; y que así como hay un fondo de la providencia particular, que os ha colmado de sus gracias, hay tambien un fondo de la providencia comun, que os ha dado á guardar la parte de los pobres.

Para entender esto, es necesario ir subiendo hasta el origen de este derecho. Es constante, que Dios crió el Mundo con este orden, de que todas las cosas fuesen comunes; y que esta policía se huviera mantenido en la naturaleza, si los hombres se huviesen conservado en su inocencia. Como entonces serian todos de una misma condicion, huvieran tenido todos la misma fortuna. La tierra les huviera servido de patrimonio universal, á que todos tenían derecho, y en la que cada uno huviera tenido igualmente su parte. Huvieran limitado sus deseos á la simple necesidad de la naturaleza, que se contenta con poco, y que de sí misma no es, ni ambiciosa, ni interesada; de este modo viviendo en una honesta, y decente frugalidad, sin afanarse, ni en buscar lo necesario, ni en desear lo superfluo; huvieran gozado apaciblemente de los bienes de Dios, y no huvieran sentido, ni la solicitud de las riquezas, ni las molestias de la pobreza. Pero havienndo invertido este orden de policía por el pecado, la desigualdad de bienes, y de condiciones se ha introducido entre los hombres.

La razon ha querido, que se tuviese esta condescendencia necesaria con la codicia de algunos, á fin de evitar las contestaciones, y las injusticias tumultuarias de todos; y el mismo Dios por una admirable disposicion de su sabiduria, que de los desordenes aparentes sabe sacar el orden, quando le place, permitió, que los unos a-

ciesen en la abundancia, y los otros en la pobreza: De suerte, que los unos se contemplen como los ministros de su misericordia, y los otros como los vasallos de su providencia. Pero havia tambien injusticia en esta particion desigual; seria contra el orden, y la razón natural, y al desiguió del mismo Dios, si poseyendolo todo los unos, los otros nada poseyesen. Seria una especie de tyrania haver asi despojado á los pobres de esta posesion, que tenian comun con el resto de los hombres. Y si esta division se ha hecho para la justicia, y para la utilidad comun, faciles de inferir, que todos los bienes superfluos, aunque por el derecho de Gentes pertenezcan á los ricos, que los poseen, en quanto á la administracion, y á la propiedad pertenecen de derecho natural, en quanto al uso, á los pobres, que se hallan en necesidad. *à fin*, dice San Pablo, (a) *de que la igualdad se restablezca en algun modo*, ó que á lo menos no haya entre ellos una diferencia tan excesiva.

Porque, Señores, ¿por qué ha de ser lícito, que vosotros en vuestras anchas, y soberbias casas, bajo de techos de oro, y de azul, entre vuestro orgullo, y vuestra delicadeza os formeis como una perpetua primavera en las mas rigurosas estaciones del año, mientras que un pobre en vano busca un miserable retiro para defenderse de las injurias del ayre? ¿Por qué ha de ser preciso, que vuestros aparadores rechinén, y giman con el peso de tantos vasos preciosos de que haceis ostentacion, y que no sirven sino de mostrar vuestra vanidad, y de irritar la de los demás? mientras que un pobre apenas tiene un cacharro para el uso necesario de su vida? ¿Por qué ha de ser preciso, que vosotros reposeis en esas camas adornadas mas ricamente, que los Altares,

donde se sacrifican á Dios, y se adora su nombre?

(a) *Ut fiat equalitas*, 2. Cor. 8. v. 14.

donde sacrificais al deleyte, y á la pereza, mientras, que un pobre acostado en el suelo, apenas puede hallar en algunos momentos de la noche el poder descansar de las fatigas, y consolarse de los trabajos del dia? Acercadlos á vosotros, ó acercaos vosotros á ellos; y si no podeis desasiros de tantas cosas inútiles, y superfluas como contribuyen á vuestra imaginaria felicidad, dadles á lo menos con que puedan suavizar su desgracia, y aliviar su pobreza. De otro modo, violais las leyes de la Providencia, que os ha elegido para ser los dispensadores de sus riquezas.

Bien podia Dios encargarse de darles por sí mismo lo que necesitan, y ponerlos en estado de pasar sin vuestras limosnas; pero ha querido atemperar su omnipotencia, y darnos á exercer su misericordia los unos con los otros. Tres razones dan los Santos Padres de esta conducta. La primera es para mantener la union de los fieles, uniendolos por este comercio de caridad, de suerte, que reconociendo los unos el orden, que han recibido de asistir á sus hermanos, se unan á ellos por un afecto sincero, y por una christiana generosidad; y viendo los otros la dependencia, que tienen de sus hermanos, se lleguen á ellos por una santa confianza; y para que tocados igualmente por el placer, que sienten en hacer bien, ó por el reconocimiento, que se tiene en haverlo recibido, se alaben, se amen, y se santifiquen.

Luego aquel, que tiene la sustancia de este mundo, y tiene sus entrañas cerradas á la necesidad de su hermano; ¿podrá persuadise á que la caridad de Dios habita en él? ¿Quando se mostrará compasivo, si no lo está á la vista de este mendigo, que no tiene mas que un aliento de vida? ¿De esos huérfanos á quienes se les acaba de usurpar el resto de su herencia? ¿De esos miserables, á quienes la pérdida de un pleyto, y la iniquidad de un Juez han reducido á la desesperacion? ¿De un deudor á quien un acreedor sin piedad sofoca diciendole, paga-

me lo que me debes? De un enfermo en quien el dolor, y la pobreza disputan á un tiempo, quien le ha de dar el golpe mortal? Qué ocasion mas urgente podrá hallar para socorrer á su proximo, que la hambre, la sed, la enfermedad, y el peligro de la muerte, no solamente del cuerpo, sino tambien del alma?

Es tambien destruir la union, y la caridad no solamente en sí, sino tambien en el corazon de los otros. Porque ¿creen acaso poder ser amados de aquellos, que abandonan de este modo? ¿Tienen el alma bastante tierna para sostenerse contra esta inhumanidad? ¿Ofrecerán ellos sus oraciones por vosotros, que no queréis escuchar las suyas? ¿Os desearán ellos el bien, luego que hayan llegado á percibir, que vosotros no se lo queréis hacer? ¿Verán con indiferencia vuestros equipages magníficos, y vuestras suntuosas mesas, mientras, que ellos no pueden obtener de vosotros un pedazo de pan? Viendose menospreciados, murmurarán contra vosotros: Viendose insensibles á su miseria, serán demasiado sensibles á vuestra dureza. Vosotros les haréis perder por vuestra culpa, así el socorro de vuestras limosnas, como el merito de su paciencia; y perderéis unos, y otros aquella caridad, que es el vinculo de la perfeccion, y de la sociedad christiana.

La segunda razon por la qual os hace Dios dispensador de sus bienes, respecto de los pobres, es (dice San Leon) á fin de que las legitimas acciones de gracias sean dadas al Señor por los oficios de su piedad, cuyas obras ven sus siervos. Como su animo es, que sus beneficios estén esparcidos sobre todos los hombres, es justo, que todas sus voces le hagan como un concierto de bendiciones, y de alabanzas; de suerte, que le den gracias, y le alaben todos en comun; los unos de lo que reciben, y los otros de que tienen de que dar. Porque si el pobre nada recibe, parece que está descargado del reconocimiento que exige Dios de todos los hombres. Se quejará, y tendrá de-

recho de quejarse. Si bendice á Dios, le bendicirá tristemente; le mirará como un Juez severo, que le castiga, y no como un Padre amoroso, que le alimenta.

Y así todas las veces que reusais el dar parte de vuestros bienes á los que tienen necesidad de ellos, quitais á Dios un omenaje, y un reconocimiento, que se le daría. Sois un mal rico; porque no usais de vuestras riquezas conforme á las leyes, y á los designios de su providencia. Hacedis malos á los pobres; porque privandolos de los socorros, que con razon podian esperar de vosotros, los provocais á la impaciencia, y á la murmuracion. No glorificais á Dios en vosotros; por que no haceis de vuestros bienes el uso honorífico, que os havia mandado, que hicieseis. No le glorificais en la persona de los otros; porque no les haceis sentir las gracias, que ha dispuesto hacerles, y por un duplicado sacrilegio usurpais al pobre el beneficio de Dios, y quitais á Dios, que es el bienhechor, el reconocimiento, que debía esperar del pobre.

La tercera razon, por la qual ha querido Dios asistir á los hombres por medio de los hombres, es para enseñarles á desprenderse de los bienes temporales; que es uno de los puntos esenciales de la Religion Christiana. San Pablo nos enseña, que es necesario tenerlos como si no se tuvieran; poseerlos, como si no se poseyesen; usar de ellos como si no se usasen; quiere decir, estar dispuestos á perderlos, ó abandonarlos por Jesu-Christo, quando se ofreciere la ocasion. Por lo que toca á los pobres, nada ven en el Mundo, que no los desprenda del Mundo. Como carecen de todo, no pueden apegarse á nada. Aun quando se les escape algun deseo desordenado de tener los bienes, que vosotros tenéis, su vana, é impotente codicia se reprime por sí misma. Por ansia, que tuviesen de la comodidad, y de la abundancia, vosotros los acostumbrais demasiado, por vuestra poca caridad, á estimarse por felices en tener casi lo que les es precisamente necesario.

Pero vosotros, que vivís en el luxo, y en la vanidad: ¿Quan de temer es, que vuestro corazon no esté, donde estan vuestros tesoros! ¿Cómo dejariais vosotros vuestros bienes por Jesu-Christo, puesto, que no teneis valor de dár por él una pequeña porcion? ¿Cómo sufririais vosotros la pobreza, quando no podeis resolveros á cercenaros, ni siquiera un poco de vuestra excesiva abundancia? Mostrad, que no estais apegados á ellos, dando generosamente á los pobres lo que teneis de superfluo para satisfacer á las obligaciones, que la providencia os ha impuesto.

¿Pero qué no se hace para eludir este precepto de la Ley de Dios? Aunque convengamos en que los ricos deben dár á los pobres lo que tienen de superfluo, se discurre de tal modo sobre este *superfluo*; se confunde de tal manera la necesidad real de la razon, y de la equidad, con una necesidad imaginaria del orgullo, y de la ambicion, que facilmente se concluye despues, que los ricos casi no están obligados á hacer limosna; porque la regla, ó por mejor decir, el desorden del siglo, no solamente no les deja nada de superfluo en sus bienes, sino apenas les permiten hallar en ellos lo necesario. De aqui provienen esas quejas, que de ordinario se oyen en el mundo: Nuestra renta apenas nos basta; en llegando á cierto estado, ó condicion, jamás hay bienes superfluos; los gastos son excesivos, la qualidad, y el nacimiento nos son muy gravosos; y la fortuna nos consume todo el bien, que nos ha hecho.

Y asi toman por pretexto del pecado, que hacen contra la providencia, á esta misma providencia, que los ha puesto en algun lugar, ó en algun empleo superior al de los otros, y se imaginan imposibilitados de ser caritativos, porque se han impuesto una voluntaria necesidad de ser ambiciosos, y de ser soberbios. Es necesario, pues, que yo destruya aqui en pocas palabras esta quimera de condicion. Yo bien sé, que asi como se hallan di-

versas mansiones en la Casa del Padre Celestial, se hallan tambien muchos estados en el Reyno visible de Jesu-Christo; que hay tambien una decencia, y un esplendor de condicion segun el nacimiento, ó los empleos de cada uno, que la Escritura misma aprueba quando se arregla por la ley de Dios, y por la prudencia Christiana, y que forma entre los hombres una distincion, y una magnificencia necesaria para autorizar la virtud, y para atraer el respeto de los pueblos.

¿Pero hay oy dia algun pudor, y alguna circunspeccion sobre este punto? Cada uno se juzga, no lo que es en sí, sino lo que su vanidad le figura. Se ha introducido en el mundo un espíritu infeliz de emulacion, que inclina á distinguirse de los iguales, á igualarse con los mas elevados, y á no ceder á nadie. El que no ha nacido grande, se engrandece por su propia autoridad, se aumenta el equipage, se multiplica el gasto, mide se por su apetito, no por su razon. Los Grandes, y los pequeños visten casi de un mismo modo; el luxo, y la vanidad no tienen ya limites; y por un desarreglo que las Leyes humanas, y divinas no han podido corregir hasta aqui, cada uno se hace de sus propios vicios virtudes de su condicion. Quien los reduxese á su natural, los apartaria de aquel faulto, y de aquel tren, que injustamente se toman, y hallaria con que proveer bien á las necesidades; é indigencias de los pobres.

Pero quiero que hayais nacido en la fortuna, y que os halleis en las dignidades, y en los empleos, donde es necesario vivir con honor. ¿Es posible que no haveis de poder sosteneros sino con profusiones, y excesivos gastos? Uno de los principales errores, que reyna oy dia en el siglo, es creer que consisten el honor, y la reputacion, no en las obligaciones esenciales del estado, sino en las riquezas que se creen necesarias para sostenerle. Un Juez, un Magistrado (lo diré?) y acaso un Ministro de Jesu-Christo, cuentan lo que podrán gastar; no los talentos de que

tienen necesidad; como si llegasen à ser mas venerables por esta pompa exterior, que por su probidad, su Religión, y su desinterés; y como si fuese mas glorioso para ellos hacer ostentacion de sus riquezas, que distribuir las á los que tienen necesidad de ellas.

Por ultimo, nuestra primera, y mas importante condicion es la de Christiano, y la regla, y medida de nuestras acciones se debe tomar del Evangelio, no de esas tradiciones humanas, de que se sirven contra los Mandamientos de Dios, despues que han emprendido alterar su Santa Palabra por sutilezas estudiadas, y reducir á un arte la relaxacion de las costumbres, y la decadencia de la disciplina. Consultad, pues, al Evangelio que es inflexible; formad sobre él el Plan de vuestra vida, y de vuestro gasto; dadle toda la extension que pudieris hallar razonablemente para reglar este estado de Christiano. ¿Os asignará él algun fondo para la pompa, y para las vanidades del mundo? La primera promesa, que habeis hecho en vuestro bautismo, es renunciarlas. ¿Os concederá la dispensa de emplear vuestros bienes en el luxo de los vestidos, ó en la delicadeza de las mesas, y en la ansia de los placeres? Allí vereis la condenacion expresa de un mal rico. ¿Os dejará una porcion de vuestras riquezas para comprar las vanas esperanzas de la fortuna, para alimentar vuestra ambicion con magnificencias extravagantes, mientras que vuestros acreedores se mueren de hambre? La Ley de Dios no autoriza la injusticia, ni la vanidad.

¿Os aconsejará él por ventura que amontoneis tesoros para necesidades inciertas, para pretextos avaros, para edificios, y para muebles preciosos sobre toda medida? Al contrario os advierte, que amontoneis para el Cielo tesoros espirituales, que no pueden ser quitados por la fortuna, cuya adquisicion es justa, facil su conservacion, y eterno su goze. Pero cercenad de todos los estos esos gastos profanos, y superfluos, y reducid esos excesos de la concupiscencia á esta regla moral, y Christiana, y vereis

reis como ella hace la abundancia de los ricos. No solamente vivirán con honor, tendrán tambien, sin incomodarse, con que hacer á los pobres grandes larguezas. Si esto es así, direis vosotros, el numero de los escogidos será corto. Pues no lo ha predicho el mismo Jesu-Christo? Se seguirá de aqui, que los ricos dificilmente se salvarán, Jesu-Christo no nos lo ha asegurado? Pues pecan contra la Providencia, y contra su misericordia, que es mi segunda Parte.

SEGUNDA PARTE.

Aunque nada haya mas conveniente al hombre, que ser tocado de las misérias, y de las enfermedades humanas: aunque un instinto secreto de la naturaleza entenezca nuestros corazones para con los desgraciados, y nos incline á compadecerlos, y aliviarlos en sus desgracias: aunque la razon, y muchas veces el amor propio por principios de equidad, ó por fines, y motivos que hallamos sobre nosotros mismos, nos obliguen á compadecernos en los males, que padecen nuestros hermanos, y que nosotros podemos sentir tambien; no ha dejado Dios de hacer de ello una de las principales obligaciones de su Religión.

La Escritura Santa nos enseña: (a) *Que el que despreciare á su proximo, será aborrecido de Dios, y de los hombres, y que el que tuviere compasion de los pobres será bienaventurado.* Ella nos asegura, que los dos medios mas seguros para obtener el perdón de nuestros pecados, son la fe, y la compasion. (b) Ella nos representa, como en esto consiste la generosidad Christiana, y

que

(a) Prov. 14. v. 21.

(b) Prov. 15. v. 27.

que así como es propio de Dios el ser misericordioso, y caritativo; es también propio de los justos, el ser sensibles, y compasivos en las necesidades, y en las aflicciones de los pobres: con esta diferencia, que la caridad de Dios es infinita, y que (a) su misericordia se estienda sobre toda la naturaleza; en lugar de que la misericordia del hombre es limitada, y no cae sino sobre el próximo. Ella nos hace acordar, que los fieles no hacen sino un cuerpo en Jesu-Christo, que están unidos entre sí por la fé de los mysterios, por el uso de los Sacramentos, y por las leyes de una disciplina comun; y que siendo hijos de un mismo Padre, miembros de un mismo cuerpo, y siervos de un mismo Señor, deben compadecerse los unos de los otros, si quieren, que Dios los asista.

Dos cosas hay, que Dios distribuye à los hombres en este mundo, la gracia, y los bienes temporales. Por la una los hace justos, por la otra los hace ricos; por la una provee à las necesidades del alma; por los otros provee à las necesidades del cuerpo, y aunque la diferencia de estas dos suertes de beneficios sea considerable, es cierto, que la caridad es el origen, y el principio de la una, y de los otros. Pero es necesario por cada uno de estos bienes un tributo aparte; y un reconocimiento particular proporcionado à la obligación, pues de otra manera sería una ingratitud, que no solamente detendría el curso de esta bondad soberana sobre vosotros, sino que os atraería su indignacion, y su ira. Y así justo es, dice San Agultin, que la caridad de Dios se le pague, y satisfaga en alguna manera por la nuestra. Porque nada hay, que pueda bolverse por el amor, sino el amor mismo. Por otra parte, siendo las riquezas un don de su misericordia, es también preciso consagrarselas por la misericordia, dis-

(a) Eccli. 18. v. 12.

tribuyendolas à aquellos, que se hallan en la necesidad y en la indigencia. Tal es el orden de Dios respecto de los hombres: y tal debe ser la conducta de los hombres respecto de Dios.

Por esto es por lo que Jesu-Christo nos manda en su Evangelio, no solamente ser misericordiosos; sino también el serlo como lo es nuestro Padre Celestial; (a) queriendo que su bondad sea la regla de nuestras obligaciones, y que hagamos el mismo uso, que él hace, de su caridad. Por aquí nos hace ver, quan justo es este mandamiento, puesto que le autoriza con su exemplo; quan importante es, puesto que el mismo, que es el fin, quiere también ser el modelo; y que es muy razonable, puesto que no exige de nosotros sino lo que hace todos los días por nosotros. Luego si las funciones de la misericordia de Dios son, velar con cuidado sobre nuestras necesidades, mirar con compasion nuestras miserias, y aliviarlas con abundancia: todas nuestras obligaciones por consiguiente son, informarnos de las necesidades de nuestros hermanos, estar sinceramente compadecidos de ellas, y socorrerlas con generosidad.

Digo que no es permitido vivir en el reposo, y en la indiferencia para con nuestro próximo; que no es bastante el asilrle por azar, ó por capricho, quando por algun accidente imprevisto nos compadecemos de él; quando por largas importunidades, nos atraena alguna limosna. La Santa Escritura nos enseña, que es necesario tener los ojos abiertos, no solamente para ver las necesidades, que se presentan, y que nosotros conocemos, sino también para buscarlas, y para descubrirlas antes que las hayamos conocido; y San Bernardo nos enseña, que hay

(a) *Estote misericordes, sicut & Pater vester misericors est.* Luc. 6. v. 36.

hay en el corazón de los verdaderos siervos de Dios una especie de misericordia inquieta, y curiosa, que piensa en todos los males, que se pueden sufrir, y en todos los bienes, que ella puede hacer; que quisiera no solamente aliviar todas las necesidades, sino tambien prevenir las, y prevenirlas; que se reprehende de todo, quanto no ha sabido; que se imputa todo lo que los otros han padecido, y que no descuidando de nada, y velando sobre todo imita á esta Providencia universal, y á esta misericordia infinita, que están encargadas del cuidado, y la asistencia del mundo: (a) *Estos son aquellos hombres de misericordia*, de quienes habla el Sabio que llenando todas las obligaciones de la piedad ora sea ácia Dios; ora ácia los hombres, no creían jamás haver hecho bastante por el servicio del uno, ni por el alivio de los otros; y vivian en el continuo temor de no haver dado bastante estension á su caridad. Tan persuadidos estaban de que era necesario preveer, y casi adivinar las necesidades, y las aflicciones de los pobres.

Ay de mi Señores, á uno de los mas Santos, y de los mas sabios Pontífices, que han gobernado la Iglesia de Dios, (b) haviendo sabido que se havia hallado muerto un pobre por falta de socorro, se le comovieron todas sus entrañas. Lloró esta desgracia, como si él huviese cometido este delito. Y aunque su conciencia no le reprehendiese sobre sus intenciones, creyó, que la pérdida de un pobre podia ser imputada á todos los ricos. Acusóse, si no de dureza, á lo menos de la poca providencia, y se abstuvo tambien por muchos dias de celebrar los Santos Mysterios: no juzgando que mereciese tener parte en Je-

su-

(a) *Illi viri misericordie sunt, quorum pietates non defuerunt.* Eccl. 44. v. 10.

(b) San Gregorio el Grande.

su Christo aquel, que descuidaba, ó que ignoraba las necesidades de sus pobres, y creyendo que una mano, que acaso havia faltado á dar una limosna, no era propia para ofrecer el tremendo Sacrificio, hasta que la Justicia de Dios, ó por lo menos su misericordia fuese aplacada.

Oy día se ven desmayarse los pobres casi á nuestra vista, y nos retiramos por no vernos obligados á asistirlos. Los Hospitales, que la liberalidad de nuestros Padres havian fundado, se arruinan por nuestra avaricia. Las Comunidades, que sirven á Jesu-Christo con fervor, apenas subsisten de algunas limosnas solicitadas con cuidado, y recogidas con trabajo. No se quiere entrar á examinar por menor las necesidades, y se oyen muy comunmente, estas tristes, y crueles palabras: ¿Me toca á mí reparar las ruinas, que el tiempo ha hecho? ¿Estoy yo acaso encargado del cuidado de todos los pobres? ¿Debo yo responder de la desgracia, ó quizá de la mala administracion de los Hospitales?

Tampoco se quiere estar intruido de las razones, que hay para implorar sus socorros. La mayor parte se retiran á la menor relacion, que se hace de las miserias publicas, ó particulares. La répulsa, que hacen, precede á las peticiones, que se les quieren hacer. Miran á la caridad, que se les propone, como á un impuesto que la importunidad de los pobres, ó el zelo indiscreto de los devotos van á establecer sobre sus riquezas. Es necesario servirse de piadosos artificios, para componer estas Asambleas: es preciso convidar á los unos, atraer á los otros, y buscar el mejor Predicador á fin de que la fama del Sermon favorezca la limosna, que se quiere encargarse, y que la curiosidad determine á los que la caridad acaso no hubiera podido mover. No obstante, Dios á todos nos ha encargado la salvacion de nuestro proximo, y el primer cuidado, que debemos tener es el asistirle, y serle utiles.

Si para ser caritativo es necesario querer conocer las necesidades de otro, tambien es necesario estar tocado de ellas, quando se las llega á conocer. Queriendo San Agullin darnos una idea de la misericordia la define de este modo: (a) *Es un enternecimiento del alma sobre las miserias de otro, y una inclinacion de socorrer á los miserables.* Y así, esta virtud, tiene dos acciones, que le son proprias, una interior, que toca al corazon; otra exterior, que anima la mano; una que atrae la compasion, y otra que atrae el socorro. Esta virtud trae su origen del mismo Jesu-Christo. No siendo Dios capaz de alteracion, ni de mudanza, no está sujeto á nuestras agitaciones. Caliga sin colera; anima sin aceleracion; alivia sin compasion; tiene por excelencia todas las virtudes de nuestras acciones, y no la enfermedad de nuestras pasiones; y si la Escritura nos dice que se compadece Dios de nuestras miserias, que sufre con los que le sirven, ó porque obra como obramos nosotros en estas pasiones; ó por acomodarse á la capacidad de nuestros entendimientos; ó para mostrar la grandeza de nuestros delitos, que le irritan, ó de nuestras miserias, que le mueven.

Por el contrario, el hombre tiene inclinacion á compadecerse, y por sí mismo no tiene el poder del socorro. Está enfermo con los enfermos, pero no podrá curar sus enfermedades. Se hace flaco con los flacos, pero no podrá fortificar us flaqueza. Se compadece de los miserables, y no podrá esperar su miseria. Pero haviendose unido Dios, y el hombre en la persona de Jesu-Christo, Dios llega á ser capaz de compasion, y el hombre viene á ser capaz de socorrer. Y así, estos dos efectos son inseparables

(a) *Animi dolentis affectus cum additamento beneficium.* Aug.

de su misericordia; de suerte que la compasion es el principio inmediato de la limosna, y la limosna es el fruto necesario de la compasion.

Sobre lo qual nos enseña San Gregorio, que muchas veces se forma una obligacion exterior de la limosna, y que la suelen dár, como ricos; y no como caritativos; lo que no es sino la letra, y no el espíritu del precepto: porque dando nuestros bienes, no damos sino lo que está fuera de nosotros; en lugar de que dando nuestra compasion, damos una parte de nuestro corazon, y lo mas precioso, que hay en nosotros; y que así esta compasion, que acompaña á la limosna, es un don mas grande, que la limosna misma; porque aquel, que tiene esta ternura de corazon no dejará jamás de dár á su proximo todo, quanto pueda; y en nada estimará todo, quanto dé. Y así la mayor maldicion de las riquezas, es ahogar estos sentimientos de compasion, y formar esas entrañas crueles, é insensibles, que Dios maldice en sus Escrituras. La razon es evidente; porque no sufriendo alguna incomodidad en la vida; no se piensa en lo que puede incomodar á los demás. Ese hombre, que se halló al nacer en la abundancia de los bienes, que sus Padres le adquirieron; que se ha criado en una vida de liciosa, y afeminada, acostumbrado á todas las delicadezas de la vida; rodeado de gentes, que no buscan sino el divertirle, y complacerle; que no hace sino una larga diversion de todas las horas del dia, y que no tiene mas incomodidad, que el disgusto, y la molestia de sus placeres, ese hombre sabe, por ventura, qué cosa es ser despojado de todo, y llevar arrastrando unos tras de otros los dias desgraciados?

Considerad á una de esas Señoras mundanas acostumbradas al luxo, que no se alimentan sino de placeres, y de vanidades. El nombre solo de pobreza las espanta: Entre aquellos afectados adornos, y aquella magnificencia de que se precian, el encuentro de un pobre las causa

horror: Si se les habla de las miserias de una prision, ó de un Hospital, se ofende su imaginacion: ¿Si apenas tienen ellas algunas ligeras indisposiciones, que muchas veces no tienen por motivo mas, que una mole delicadeza, y un enfadoso placer de quejarse, y de ser compadecidas; como sabrán, qué cosa es sufrir sin consuelo, y sin alivio? De aqui proviene, que no se ocupan en pedir, porque tienen todo lo que desean. Ya casi no se piensan en Dios, porque está encubierto en sí mismo: No se obra por la fé, porque está uno sepultado en los sentidos: Se vive sin misericordia, porque no se quiere, ni ver, ni conocer á los miserables. Acostumbraos á estos tristes objetos, para que llegueis á ser compasivos. Escuchad sin enfados las quejas de los pobres, y las relaciones, que os hacen de su pobreza. Visitad algunas veces esos Hospitales, que son el refugio de tantas suertes de necesidades, y de enfermedades. Entrad algunas veces en esos retiros, donde la verguenza, y la enfermedad tienen á tantos miseros ocultos; y viendo tantos objetos de compasion, formaos un corazon compasivo.

Pero os dirán muchos, que guardan su ternura, y compasion para su familia; que es necesario pensar en lo que mas urge; que tienen hijos, de que estan cargados, y que es necesario darles lo preciso. Este es el pretexto de la mayor parte de los Padres, que se imaginan, que pueden ser avaros para sí mismos, y crueles para los pobres, para dejar á sus hijos sucesores de grandes bienes, que havrán amontonado, sin cuidar de si usan bien, ó mal de ellos. ¿No vemos todos los dias por la experiencia, que nada inclina tanto á la juventud al desorden de las costumbres, como esta abundancia, que junta á la inclinacion, que se tiene al pecado, la facilidad de cometerlo? ¿No conocen ellos por su conciencia, que estas riquezas, que han sido el fruto de sus delitos, serán la materia de los excesos de sus hijos? ¿No valdria mas que

en

en lugar de dejarles por herencia la ira del Cielo, el menosprecio de los hombres, y el odio de sus injusticias, les huviesen dejado el exemplo de una conducta caritativa, y christiana? ¿No fuera mejor atraer sobre ellos las bendiciones celestiales?

Pero aun quando todas estas razones no fuesen evidentes, es cierto, que muchas veces esta ansia de amontonar, no tanto es una señal de su ternura; como una prueba de su avaricia. No es el placer de dejar bienes, sino el placer de gozar de ellos, lo que los mueve. Si pudiesen llevarlos consigo despues de su muerte, frustrarian la esperanza de sus herederos; y si tanta dificultad les cuesta el dár limosna á los pobres, fácil es inferir de aqui, que esta dureza proviene de la falta de su caridad, no del cuidado de su familia; y que su defecto no es que son buenos Padres, sino que son malos Christianos.

En fin, el cumplimiento de la misericordia christiana es el alivio de los pobres. Lo que debe obligarnos á socorrerlos en sus necesidades, es la consideracion de nuestras necesidades propias. ¿No somos nosotros delante de Dios, lo que ellos parecen delante de nosotros? ¿No necesitamos nosotros de la asistencia continua de su gracia? ¿No le pedimos nosotros con humildad el *Pan nuestro de cada dia*? ¿No llamamos incessantemente á la puerta de su misericordia? ¿Qué son todas nuestras oraciones, sino unas declaraciones sinceras de nuestras necesidades espirituales? ¿No sentimos nosotros, que nuestra alma, como una tierra arida, y seca, aguarda el socorro de los celestiales riegos? Pues si es verdad, como Jesu-Christo (a) nos enseña, *que se servirá para con nosotros de la misma medida, con que nosotros huvieremos*

me-

(a) Matth. 7. v. 2.

medido á los demás; ¿con qué cara nos atreveremos á esperar de Dios, lo que nuestros hermanos no pueden alcanzar de nosotros? ¿Y qual será el éxito de las suplicas, que le haremos, puesto que menospreciamos aquellas, que el Señor nos hace en la persona de sus pobres? De donde concluyo, que es pecar contra su misericordia el no asistir á los pobres; pero que tambien es pecar contra su justicia, que es mi tercera parte.

TERCERA PARTE.

LA Santa Escritura casi nunca habla de las riquezas, sino como de objetos de la justicia de Dios. Si se la considera en su origen casi siempre están corrompidas. ¿Y quien no sabe, que ellas son de ordinario el fruto de la iniquidad de los que las han amontonado? ¿Quién no sabe, que no se aumentan sino con dificultad, y que se derraman como por sí mismas, quando están entre las manos de los buenos? ¿Quién puede asegurarse de que han llegado hasta él por caminos todos justos; y que han pasado por manos sobre puras, é inocentes? ¿Quien de temer es, que se pueda decir á todos los ricos, lo que el Propheta les decia en su tiempo: *Vosotros tenis en vuestra casa el bien de los pobres!* (a) ¿Que las liberalidades, que creian hacer, no sean tambien enteramente restituciones; y que aunque asistan á algunos pobres, aun no alimentan tantos como hicieron sus padres! Si considerais sus efectos, ellas animan todas las pasiones, sacan del fondo del corazon las malas inclinaciones, que estaban en él, como dormidas; y por la facilidad que dan de obrar el mal, despiertan la inclinacion, que se

(a) *Rapina pauperis in domo vestra.* Isai. 3. v. 14.

tiene de cometerle. Si mirais al uso, que se hace de ellas, ¿quién hay que no las disipe, que no las gaste en vanidades, ó no las retenga como cautivas en una posesion inutil? Y así, casi siempre son contrarias á la Ley de Dios, quando no se distribuyen con caridades, y en limosnas; y decid vosotros tantas veces, quantas gustareis: *Yo no tengo el bien ajeno, ni tampoco le deseo. Yo uso del que Dios me ha dado, y puedo usar de él á mi discrecion.* Pero yo os digo, que no es libre, ni permitido, el usar así de ellas; porque la limosna de vuestro superfluo no es un consejo, sino un precepto.

Tres cosas distinguen los Mandamientos de los consejos. La primera, quando la Escritura usa de la palabra *Mandar*: porque esta expresion de autoridad denota una precisa necesidad de obedecer. La segunda, quando amenaza con el infierno; porque esta condenacion denota una infraccion formal de la Ley. La tercera, quando la execucion se manda á todos indistintamente, porque es señal de una obligacion comun, é indispensable. Pues yo digo, que Dios manda á los ricos en terminos formales hacer limosna; que esto es bajo pena de condenacion; y que es á todos los ricos, á quien lo manda. Este fue el orden, que Dios impuso en el Deuteronomio: (a) *Te mando, que des limosna á los pobres, y á los necesitados.* Valesse de toda la autoridad de Señor: manda como no queriendo dispensar en ello, y establece el derecho del pobre por el derecho de poder, que tiene sobre todos los hombres. Por este mismo poder es por el que San Pablo quiere, que Timotheo mande á los ricos del siglo dár con abundancia, y labrarse un tesoro para el Cielo de las dadivas, que hicieron de los bienes de la

(a) *Præcipio tibi, ut aperias manum tuam egeno, & pauperi.* Deut. 15. v. 11.
Tom. 3. FF

tierra: *Manda à los ricos, le dice, de este mundo, que sean bienhechores... adquirirse un tesoro, y establecerse un fundamento sólido para lo venidero. (a)*

¿Quién hay que pueda dudar, que Dios no amenaza con el Infierno á los que faltan á esta caridad? No tengo mas, que referir aqui la Parábola, de que Jesu-Christo se sirve en su Evangelio. Representaos vosotros á aquel hombre rico, que en la alegría sensible de su prosperidad se veía en medio de las comodidades de la vida, y se lisongebaba al parecer inocentemente de su felicidad consigo mismo. El unico embarazo, que tiene es el que sus casas, aunque vastas, y dilatadas, no tienen espacio bastante para contener la abundancia de los frutos, que ha recogido: *¿Qué haré yo, decia, porque no tengo lugar, donde pueda encerrar lo que me falta que recoger? (b)* Pero bien presto se determina: *Ve aqui, dice él, lo que haré.* Piensa entonces en edificar casas, y despues se dice á sí mismo: *Ve aqui, que tengo con que vivir esplendidamente, gozemos con tranquilidad, y sin inquietud de los bienes, que hemos juntado para muchos años.* Esta es la imagen de un hombre alegre, que parece no ser culpable de nada, y no tener á lo mas sino la desgracia casi inevitable á todos sus semejantes, de estar embriagado de su fortuna, y de disfrutar sus comodidades, que se le presentaban por sí mismas. Sus deseos eran conformes á la prudencia de la carne, y á la sabiduría del siglo.

No se propone emplear sus bienes en formar facciones

(a) *Præcipe divitibus hujus sæculi facile tribuere... Thesaurizare sibi fundamentum bonum in futurum.* 1. Tim. 6. v. 17. 18. & 19.

(b) *Quid faciam? quia non habeo, quo congregem fructus meos?* Luc. 12. v. 17.

nes en la republica, para oprimir á los debiles, y arruinar á sus enemigos. No va á cortar, ni derribar el cerco, que separa su campo del de su vecino, para estender los limites de su tierra, y aumentar con una herencia agena la que havia recibido de sus Padres. No pretende chupar el bien de los particulares por emprestidos usurarios, ó por violentas extorsiones. No propone partidos, ni busca medios de hacer á su patria tributaria de su ambicion, y establecer su casa sobre la ruina general de todas las otras. No se vale de las ocasiones, para turbar el reposo de los buenos por pleytos sostenidos á fuerza de dinero, y para despojar las familias antiguas de sus bienes hereditarios por dár títulos honoríficos á todos los hijos menores de la suya. No quiere hacerse odioso por un faulto desordenado, ni despreciable por una torpe avaricia. No piensa mas, que en el deleyte de gozarlas.

No se dice, que sus bienes fuesen mal adquiridos, ó que usase de ellos para sus excesos; que fuesen el fruto, ó la materia de sus injusticias. No quiere mas, que vivir una vida casi ordinaria á todos los ricos; edificar, vestirse, alimentarse, y saciarse por el uso delicioso de las comodidades, y de las riquezas superfluas. Pero ni aun llega á la execucion; detiene en la voluntad. Y no obstante, es citado en la misma noche al Tribunal de Dios. *¿Qué insensato, que eres, se le dice, en esta misma noche te se vá á pedir cuenta de tu alma! (a)* Pero acaso, será este un exemplo extraordinario, y un castigo sin exemplar; quizá será este un hombre, que Dios sacrifica á su justicia por contener á los demás en su obligacion por un temor saludable. No por cierto,

Se-

(a) *Stulte, hac nocte animam tuam repetunt á te.* Ibid. v. 20.

Señores; es una ley establecida, inviolable, y general; y Jesu-Christo añade à ella una conclusion terrible: *Lo mismo sucede à todos los que son ricos para sí, y no para Dios.* (a)

Despues de esto decid, que teneis bienes, y que no son sino para usar de ellos; que no quereis los de los otros, sino, que os reservais el derecho de emplear los que haveis juntado; y con este pretexto, teneos por inocentes, quanto gustareis. La verdad os enseña, que amontonais un tesoro de ira, y de venganza para el dia del Juicio, y aun quizá para este mundo. ¿No vemos nosotros todos los dias esas riquezas amontonadas, en un instante disiparse, sin que se perciba? *Vi*, dice el Propheeta, *impios elevados; holoí à pasar, y ya no estaban allí.* (b) Despues de haver servido de espectáculo de vanidad á la vanidad de los hombres, llegan á ser los espectaculos publicos de las revoluciones humanas. Llena está la vida de estos exemplos. Elevaronse sobre las ruinas de los demás, y otros se levantaron sobre las ruinas de ellos. Como havian oprimido á los debiles, vienien á ser la presa de otros mas poderosos, que ellos; y por un juicio terrible, pero justo, despues de haver tenido el orgullo de las riquezas, atraen sobre sus segundos, ò terceros herederos la verguenza de ser desposeidos de su felicidad, y de haver caido en la pobreza.

Pero aun quando estos juicios de Dios no se exerciesen desde este Mundo; ¿qué responderán, quando en el dia terrible de la ira, la sangre de los pobres gritará venganza contra ellos? Jesu-Christo fundará la sentencia eter-

(a) *Sic est qui sibi thesaurizat, & non est in Deum dives.* Ibid. v. 21.

(b) *Vidi impium superexaltatum...transiit, & ecce non erat.* Ps. 36. v. 35. & 36.

eterna de su condenacion, sobre la falta de su caridad, y sobre que no havrán asistido á los que havrán tenido hambre, ó sed. ¿Qué responderán, quando serán acusados por tantas voces? Contaráse hasta los menores suspiros de aquellos, á quienes havrán abandonado, y estos hombres sin misericordia serán arrojados al fuego eterno.

Asi os sucederá à vosotros, que tomais vuestras alegrías, y que teneis vuestras consolaciones en esta vida sin cuidar de los pobres, que gimen todos los dias à vuestra puerta. A vosotros, que tomais el bien, que necesitan para la conservacion de su vida, para proffituirlo á vuestro luxo, y para hacer de ellos trofeos de vuestra vanidad. A vosotros, que os quejais de que los tiempos son malos, y que las cargas son grandes; á vosotros, que en esto no hallais razon, para disminuir vuestro luxo, y hallais no obstante un pretexto para cercenar vuestras limosnas. Libremonos, Señores; quizá el Soberano Juez no aguarda mas que esta ocasion, para probar vuestra caridad. Puede ser, que la limosna, que hagais oy dia, decida vuestra salud eterna. Puede ser, que la compasion, que tuviéreis con esos hombres, (a) que Dios ha ilustrado con las luces de su verdad, ó trayendolos á su Evangelio, os atrayga un acrecentamiento de fé, y un aumento de caridad, que será el fruto de la Gloria eterna, que yo os deseo. En el nombre del Padre, &c.

EXOR-

(a) Los nuevos Catholicos.